

Leticia, 15 de octubre de 2024.

Dr.
OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO
Gobernador del Departamento de Amazonas.
Ciudad

Asunto: Solicitud de Terminación de contrato – "Bilateral" – Mutuo Acuerdo.

Cordial saludo,

De manera atenta solicito a la Administración Departamental dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No. 123 de 2024 fecha 1° de febrero de 2024 y cedido al suscrito el 18 de septiembre de 2024, de forma bilateral de mutuo acuerdo, toda vez que por dificultades de trámites presupuestales no fue posible continuar con la ejecución del contrato.

Por lo anterior reitero sea terminado dicho contrato, agradeciendo de antemano la oportunidad brindada.

Sin otro particular,

Atentamente,


FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO
C.C. No. 1.129.529.747
Contratista

 Departamento del Amazonas ⁵⁵⁹

17 OCT 2024
Sandra
Oficina Asesora Jurídica
4:50 pm



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Oficina Asesora Jurídica



TERMINACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 123/2024

Entre los suscritos, a saber, **JONH HAROLD PEÑA LOPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.383, en calidad de Secretario de hacienda con funciones delegadas de Gobernador del Amazonas, actuando en nombre y representación de la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** con NIT. 899999336-9, según resolución No. 02938 del 15 de octubre de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denominara **GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra parte **FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO**, quien se identifica con cédula No. 1.129.529.747, quien en adelante y para los efectos derivados del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo dar por terminado el contrato No. 123/2024, suscrito entre las partes, conforme las cláusulas que seguidamente se detallan y previas las siguientes consideraciones: 1) Que el 1° de febrero de 2024, se suscribió entre el la **GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS** y la señora LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.757.984 Contrato de Prestación de Servicios Profesionales cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ELABORACION DE AUTOS, SUSTANCIACION DE PLIEGOS DE CARGOS, Y RENDIR INFORMES QUE LA LEY ORDENE EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.** 2) Que mediante documentos firmado el 17 de septiembre de 2024, se formalizó la cesión del contrato 123/2024 realizada por la señora LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO a favor del señor señor FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.529.747 a partir del 18 de septiembre de 2024. 3) Que el contratista presentó oficio de fecha 15 de octubre de 2024, en el cual solicita la terminación bilateral del contrato No. 123/2024. 4) que de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 las partes pueden convenir la terminación por mutuo acuerdo. 5) Que la cláusula seis (06) Numeral 3 del contrato 123/2024 de 2024, establece CAUSALES DE TERMINACIÓN.- El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: "*Por acuerdo bilateral*", Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se dispondrá a través del presente instrumento de común acuerdo: **CLÁUSULA PRIMERA:** Terminar de mutuo acuerdo el contrato No. 123/2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ELABORACION DE AUTOS, SUSTANCIACION DE PLIEGOS DE CARGOS, Y RENDIR INFORMES QUE LA LEY ORDENE EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Ordenar la liquidación del contrato No. 123/2024. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista manifiesta a la firma de la presente que renuncia de manera expresa, libre y voluntaria a cualquier reclamación de carácter pecuniario judicial o extrajudicial que pudiese ocasionarse, por la terminación bilateral del presente contrato sin salvedad alguna. Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron, una vez ha sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes, siendo el día 15 de octubre de 2024.

EL CONTRATANTE,

JONH HAROLD PEÑA LOPEZ

Secretario de Hacienda con funciones Delegadas
de Gobernador del Departamento del Amazonas

EL CONTRATISTA

FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO

C.C No. 1.129.529.747 de Barranquilla

Proyectó	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Revisó:	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor del Despacho asignado a la Oficina de Asesora Jurídica	Firma:

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 6629
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co
Código Postal: 910001

<p>COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</p>	ACTA DE LIQUIDACION
	OFICINA ASESORA JURIDICA

ACTA DE LIQUIDACION FINAL

CONTRATO No:	123/2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	1° DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT.	899999336-9
CONTRATISTA INICIAL	LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO
C.C.	1.040.757.984
FECHA CESIÓN DEL CONTRATO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL CESIONARIO	FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO
C.C.	1.129.529.747
VALOR DEL CONTRATO	\$ 39.380.000
FECHA INICIAL	1° DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCION:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA FINAL:	Once (11) MESES
SUPERVISOR:	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ELABORACION DE AUTOS, SUSTANCIACION DE PLIEGOS DE CARGOS, Y RENDIR INFORMES QUE LA LEY ORDENE EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

En Leticia Amazonas, en las instalaciones de la Gobernación del Amazonas, procedieron a efectuar la liquidación en forma definitiva del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 123/2024, el cual se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con la Resolución No. 000980/2020, por medio de la cual se delega la Liquidación de Contratos a los mismo supervisores e interventores de cada contrato, siendo el día 15 de octubre de 2024, se reunieron los señores: RAFAEL GUILLEN VERGARA, identificado con C.C. No. 72.052.199 en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario Departamental, quien actúa como Supervisor del Contrato y el señor FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO, con cédula No. 1.129.529.747, en su condición de contratista cesionario.

1.- Antecedentes del contrato: a) NECESIDAD b) ESTUDIO PREVIO c) SOLICITUD DE CDP.

2.- Identificación de las partes:

El contrato fue suscrito por parte de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS por LUIS FERNANDO MONTES, mayor de edad colombiano, residenciado y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No 6.566.994, en calidad de Secretario de Gobierno y Asuntos Sociales con funciones delegadas de Gobernador del Departamento del Amazonas, y de otra parte por LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO, con cédula No. 1.040.757.984, en su condición de contratista.

3.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:

Objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO PARA LA ELABORACION DE AUTOS, SUSTANCIACION DE PLIEGOS DE CARGOS, Y RENDIR INFORMES QUE LA LEY ORDENE EN LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.**

ALCANCE: Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se comprometió a CUMPLIR A CABALIDAD CON EL CONTRATO.

4.- Supervisión:

La supervisión fue asignada al Doctor RAFAEL GUILLEN VERGARA, identificado con C.C. No. 72.052.199, en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, quien actúa como Supervisor del Contrato.

Proyectó	Rafael Guillen Vergara	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	Firma:
Aprobó	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor del Despacho con funciones asignadas para contratación Estatal de la Oficina Asesora Jurídica Dptal	Firma:

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 6629
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co
Código Postal: 910001

<p>COLOMBIA</p>  <p>GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS</p>	ACTA DE LIQUIDACION
	OFICINA ASESORA JURIDICA

- 5.- Ejecución del contrato: La ejecución del siguiente contrato se realizó de la siguiente manera:
- Se firmó el día 1° de febrero de 2024, por un valor de \$ 39.380.000 y con un plazo de ejecución de once (11) meses, contados a partir de la Expedición del Registro Presupuestal
 - Se expide RP No. 251 del 1° de febrero de 2024
 - La contratista presentó oficio de fecha 17 de septiembre de 2024, manifiesta su imposibilidad de ejecutar el contrato indicando lo siguiente: "seré nombrada como servidora pública y se me imposibilita seguir ejecutando el contrato 123-2024, por lo tanto, solicita muy respetuosamente efectuar la cesión del contrato" y propone como CESIONARIO al señor FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.529.747.
 - A fecha 17 de septiembre de 2024, se firmó entre las partes CESION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 123 - 2024 a favor del señor FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.529.747, con fecha de ejecución a partir del 18 de septiembre de 2024.
 - El contratista FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO, mediante oficio del 15 de octubre de 2024, manifiesta "por dificultades de trámites presupuestales no fue posible continuar con la ejecución del contrato.", solicitando la terminación bilateral de mutuo acuerdo.

6.- Garantías: El contrato no exigió garantía alguna.

7.- Balance financiero del contrato:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$ 39.380.000
Valor bruto pagado al cedente LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO	\$ 25.060.000
Valor a pagar a la cedente LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO	\$ 1.909.333 (16 días de septiembre)
Saldo pagado al cesionario	\$ 0
Saldo por liberar a favor de la Gobernación	\$ 12.410.667

En mérito de lo expuesto las partes, ACUERDAN

ARTICULO PRIMERO.- Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 123/2024, suscrito inicialmente entre LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO, con cédula No. 1.040.757.984, y la **GOBERNACION DEL AMAZONAS**, cedido a favor del señor FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO, identificado con cédula No. 1.129.529.747, en su condición de contratista cesionario y realizar un pago a favor del contratista cedente LAURA ANDREA ALVAREZ GIRALDO, UN MILLON NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.909.333), correspondientes a los honorarios por el periodo comprendido entre el 1° y el 16 de septiembre de 2024., y libérese la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 12.410.667) a favor de la Gobernación de Amazonas, para lo cual hacen parte integral de esta acta de liquidación, el Acta Bilateral y demás allegados, por ende en su condición de contratista; las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial o judicial en contra de la Gobernación del Amazonas.

Proyectó	Rafael Guillen Vergara	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	Firma:
Aprobó	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor del Despacho con funciones asignadas para contratación Estatal de la Oficina Asesora Jurídica Dptal	Firma:

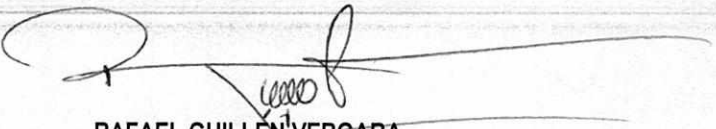
Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 6629
Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
Página web: www.amazonas.gov.co
Código Postal: 910001

COLOMBIA  GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ACTA DE LIQUIDACION
	OFICINA ASESORA JURIDICA

SEGUNDO.- En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad del contrato de prestación de servicios profesionales, obligándose a entender los requerimientos que se le efectúe con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, se deja expresa constancia que la presente Acta de Liquidación del contrato No. 123/2024, fue preparada y elaborada por el supervisor por ser su competencia funcional, siendo revisada y aprobada por el contratista. El Asesor de la Oficina Jurídica hace la revisión del presente documento con base en la información realizada por el supervisor.

Como constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada, en la ciudad de Leticia Amazonas, a los 15 de octubre de 2024.


FRANK HEINZ SARMIENTO JULIO
 C.C. 1.129.529.747
 Contratista


RAFAEL GUILLEN VERGARA
 C.C No. 72.052.199
 Supervisor

Proyectó	Rafael Guillen Vergara	Cargo: Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	Firma: 
Aprobó	Héctor Noriega Flórez	Cargo: Asesor del Despacho con funciones asignadas para contratación Estatal de la Oficina Asesora Jurídica Dptal	Firma:

Calle 10 # 10-77 - Teléfono: 098 592 6629
 Correo electrónico: juridica@amazonas.gov.co
 Página web: www.amazonas.gov.co
 Código Postal: 910001